



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7149** /2014.-

ARICA, 13 DE MAYO DE 2014.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 1281, de fecha 23 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"EDUC-ARTE PARA LA COMUNIDAD DE ARICA, VINCULADOS A LA LEY N° 19.496 Y N° 20.555"**.
- b) Memorandum N° 604, de fecha 28 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6899, de fecha 28 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado **"EDUC-ARTE PARA LA COMUNIDAD DE ARICA, VINCULADOS A LA LEY 19.496 Y 20.555"**, que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>									
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>Educ-Arte Para la Comunidad de Arica, Vinculados a la Ley 19.496 Y 20.555</b>								
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: La I.M.A -DIDECO - Oficina OCIC								
<b>1.3.- FECHA</b>	: 2014								
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>									
<b>2.1.- LEGAL</b>	: La I.M.A en su protagónico con la comunidad y en uso de sus facultades legales celebró el año 2006 un convenio de cooperación mutua entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, en la cual la I.M.A se compromete en su cláusula novena con: <b><u>"La Municipalidad incorporará esta Plataforma SERNAC facilita Municipio a su estructura administrativa con el fin de asegurar los recursos, gestión y destino de las acciones que emprendan"</u></b> .								
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: En esta oportunidad la I.M.A utilizara expresiones artísticas para que la población perciba de una forma más lúdica y armónica, información relevante para el respeto de sus derechos y deberes como ciudadanos desde el enfoque enmarcado en la Ley del Consumidor. Desde la Oficina Municipal del Consumidor, se visualiza una buena forma de educar e informar, entregando jornadas artísticas con el componente educativo, al interior de las poblaciones, permitiendo con esto, la interacción con los vecinos y vecinas, contribuyendo al empoderamiento y fortalecimiento de la ciudadanía.								
<b>III.- OBJETIVO:</b>									
Educar a la comunidad local respecto de sus derechos como consumidores de bienes y servicios. Propiciando un espacio lúdico de traspaso de información.									
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>									
<b>4.1.- HUMANOS</b>	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Atención al Consumidor.								
<b>4.2.- MATERIALES</b>	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de Producción y desarrollo de eventos</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Artista</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>600.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</b></p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Servicios de Producción y desarrollo de eventos	200.000	Contratación de Artista	400.000	<b>Total</b>	<b>600.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$								
Servicios de Producción y desarrollo de eventos	200.000								
Contratación de Artista	400.000								
<b>Total</b>	<b>600.000</b>								

<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 06 Programas Culturales.			
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Servicios de Producción y desarrollo de eventos	22.08.011.001	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Producción de Eventos p/Terceros (S. alzada) DIDECO	200.000
Contratación de Artista	21.04.004.043	Honor. O.C.I.C.	400.000
<b>Valor Total \$</b>			<b>600.000</b>

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-